

# LA PROFESIÓN MILITAR Y LOS MILITARES EUROPEOS<sup>1</sup>

---

Fidel Gómez Rosa

La idea de una defensa europea común, como antídoto frente a las guerras en el viejo continente, surge poco después de la II Guerra Mundial. El proyecto de la Comunidad Europea de Defensa (CED)<sup>2</sup>, que preveía la creación de unas FAS europeas, fracasa al no ser ratificado por la asamblea francesa<sup>3</sup>. Ante los recelos históricos e intereses contrapuestos de las potencias aliadas, se opta por la colaboración económica (CECA) y por referir el marco de la Defensa a la Alianza con EE.UU. en el contexto de la Guerra Fría frente al bloque soviético.

En 1993 surge la Unión Europea (UE) con un claro proyecto de ciudadanía supranacional. En sucesivos hitos se fijan una serie de objetivos de política exterior y de seguridad común, y luego de defensa compartida. Se formulan múltiples planes y acuerdos -la mayor parte no pasan de la mera declaración de intenciones- con el fin de tender hacia la confluencia. El anuncio del abandono de la UE del Reino Unido, ha propiciado la recuperación de la llamada Cooperación Estructurada Permanente (PESCO), prevista en el Tratado de Lisboa (2007). El objetivo, ya sin vetos, es desarrollar capacidades por parte de un núcleo de países dispuestos a una mayor integración militar.

En el debate sobre la defensa común se ha aparcado sistemáticamente los aspectos relativos al personal militar, materia considerada exclusiva de los países soberanos. Entre los objetivos iniciales fijados a la PESCO, se sigue esta constante histórica y ninguno de ellos se refiere expresamente a los militares europeos: los hombres y mujeres que desempeñan la profesión militar. Al parecer no se siente todavía la necesidad de avanzar en la homologación del personal, tanto en aspectos técnicos como de carrera profesional y estatuto de ciudadanía.

En los discursos políticos, es un lugar común considerar al personal como el principal activo de cualquier ejército. Sin embargo, en la práctica, son otras cuestiones -los sistemas de armas, el armamento, la innovación tecnológica, la estrategia o la organización- lo que verdaderamente ocupan a los responsables nacionales de la Defensa. Y este pensamiento nacional se traslada también al marco europeo y a los eventuales planes unitarios en materia de Defensa.

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada en la Mesa Redonda -¿Defensa Europea Común?- del Seminario "Milicia y Democracia 2018", celebrada el 26 de abril de 2018 en Madrid, en el Caserón de San Bernardo, sede del Instituto Universitario Euromediterráneo (EMUI), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>2</sup> La CED fue propuesta en 1950 por el jefe de gobierno francés René Pleven y se desarrolló en paralelo con la Comunidad Europea del Acero y del Carbón (CECA).

<sup>3</sup> A pesar de haber sido rebajado el proyecto unitario a simplemente un Tratado de Defensa entre países, ya sin presupuesto y sin ministerio de Defensa común.

## La profesión militar

La reforma del ejército prusiano, en los albores del siglo XIX, con el surgimiento del cuerpo de oficiales profesional, marca el verdadero comienzo de la profesión militar en Occidente. El modelo de oficial prusiano y su sistema de enseñanza militar, se replica inmediatamente en otros países, abandonando el ideal aristocrático por el principio de competencia técnica. El cambio en la profesión militar está marcado por la aparición de los ejércitos de masas, el nacimiento del nacionalismo competitivo y el desarrollo de la tecnología.

Los ejércitos nacionales, producto de la doctrina de la “nación en armas”, están basados en el reclutamiento de los ciudadanos para el servicio militar universal. El cambio en la base influye también en la necesidad de un oficial profesional para encuadrar a los ciudadanos-soldados. Se crean las academias militares y las escuelas de Estado Mayor, destinadas a la preparación técnica de las operaciones militares y elaboración de los planes de guerra. Se elimina, no sin reticencias, el requisito de que los aspirantes acrediten su origen noble, aunque la condición aristocrática del futuro oficial sigue teniendo un gran prestigio.

El siguiente paso en la reforma militar de los ejércitos de cuadros permanentes fue el establecimiento de requisitos profesionales para el ascenso de rango. Se establecen sistemas de promoción basados en la antigüedad y la selección por méritos, promoviéndose la abolición definitiva de la arraigada costumbre de la recomendación personal y el favoritismo en los ascensos. El genio militar es sustituido así por un profesional de las armas con educación técnica. La oficialidad transforma su espíritu de clase aristocrático en un espíritu de cuerpo, que está reforzado por la camaradería de los años de academia. El espíritu de cuerpo contribuye a una estricta distinción entre militares y paisanos.

La sociología militar norteamericana, con sus análisis de las relaciones civiles-militares estadounidenses, han reflejado los grandes cambios experimentados por los militares profesionales. Los estudios clásicos de Samuel P. Huntington (1957)<sup>4</sup> sobre el profesionalismo militar, de Morris Janowitz (1961)<sup>5</sup> sobre el perfil sociológico del militar profesional y de Charles C. Moskos (1977)<sup>6</sup> sobre el modelo institucional versus ocupacional del nuevo ejército de reclutamiento voluntario, coinciden en poner en valor la importancia para la eficacia de las fuerzas armadas de mantener los valores institucionales de los militares.

---

<sup>4</sup> HUNTINGTON, Samuel P., *The Soldier and the State*. Cambridge, Mass.: The Belknap Press of Harvard University Press, 1957.

<sup>5</sup> JANOWITZ, Morris, *The Professional Soldier*. The Free Press of Glencoe, 1961.

<sup>6</sup> MOSKOS, C. Charles, *From Institution to Occupation: Trends in Military Organization*, *Armed Forces & Society Journal (AFSJ)*, (4) 1: 41-50, 1977; *Institutional/Occupational Trends in Armed Forces: An Update*, *Armed Forces & Society Journal (AFSJ)*, (12) 3: 377, 1986.

Huntington destaca la existencia de una mentalidad militar propia, definida por una serie de valores, actitudes y perspectivas que sólo encuentran sentido por la condición y el desempeño de la función militar. La existencia de la profesión militar presupone conflictos de intereses humanos y el uso de la violencia para resolverlos. En el ser humano conviven la bondad, fortaleza y racionalidad, con la maldad, debilidad e irracionalidad. La ética militar es esencialmente la del hombre de Hobbes. La defensa humana se realiza en grupo donde el individuo encuentra su realización emocional participando en el poder colectivo.

En las concepciones ideológicas básicas de la cultura occidental -liberalismo y conservadurismo- la ética militar tiene diferente consideración. El pensamiento liberal se ha mostrado generalmente hostil a la fórmula de los ejércitos permanentes, considerando que son una amenaza para la paz y el ejercicio del gobierno constitucional. La organización militar debe estar sujeta al control civil. La defensa nacional es responsabilidad de todos los ciudadanos, no sólo de los militares. La doctrina conservadora, en cambio, coincide esencialmente con la autonomía de los valores éticos, objetivos e instituciones militares.

El desarrollo de la profesionalidad militar, esencialmente opuesta al liberalismo, se realiza en los propios medios académicos militares. La práctica de la guerra, que es indiscutiblemente una constante histórica, es la razón fundamental de los ejércitos y, por tanto, hacia la eficacia en el combate debe dirigirse toda su organización y entrenamiento. Los oficiales toman conciencia de su condición al tiempo que se agudiza la divergencia entre los valores liberales/materialistas de la sociedad y los conservadores/espirituales de los militares, si bien, en el caso de EE.UU, con el deber profesional de aceptación plena del control civil y el mantenimiento de la neutralidad política con la administración de turno.

La Guerra Fría abre un período de gran influencia militar en el Estado ante la amenaza a la seguridad nacional. La formulación de Harold Lasswell (1937)<sup>7</sup> del concepto de “Estado-guarnición” (*Garrison state*) en los años treinta cobra un especial relieve ante la necesidad de centralización del poder para hacer frente a la amenaza de la política de bloques. Las instituciones democráticas se ven subordinadas al realismo del mantenimiento de la alerta militar.

Con el tiempo, en la teoría de las relaciones civiles-militares se impone el pensamiento fusionista que trata de implementar una política de Seguridad Nacional que integre elementos civiles y militares, y que permita la autonomía militar con el control civil objetivo de las fuerzas armadas. Huntington matiza su pensamiento reduciendo la radicalidad de su modelo divergente.

---

<sup>7</sup> LASSWELL, Harold, *Essays on the Garrison State*. Transaction Publishers, New Brunswick, New Jersey, 1997

Janowitz plantea una serie de hipótesis en el análisis de la profesión militar en la segunda mitad del siglo XX. La transformación de la autoridad militar refleja los cambios producidos en los patrones sociales. La demanda popular de igualdad de trato crece con la industrialización y la concentración urbana. El aumento del nivel de vida lleva consigo la disminución de la tolerancia a las exigencias e incomodidades de la vida militar. La mayor formación cultural de las personas exige a los mandos una explicación persuasiva -no autoritaria- que haga comprensible para los subordinados las órdenes.

El desarrollo tecnológico ha contribuido a difuminar la distinción radical entre lo civil y lo militar. La presencia de civiles en las FAS dedicados a labores de apoyo técnico, así como el creciente número de voluntarios con contratos de corta duración y reservistas, afecta a las formas tradicionales de la cultura profesional militar. No obstante, el verdadero liderazgo en la organización militar sigue residiendo en el canon del combatiente. La ampliación de la base social en el reclutamiento ha permitido una mejor representación de la sociedad nacional, lo que favorece el control democrático de las FAS.

El estilo de vida militar ha colapsado con los nuevos patrones sociales que se reflejan en profundos cambios en relación con el cónyuge, la residencia, la segunda carrera profesional, etc. El código de honor militar debe actualizar sus valores y adaptarse a las nuevas realidades sociales y técnicas de la guerra. En una sociedad democrática el honor militar tradicional, muy vinculado con la conducta caballerescas aristocrática, se convierte en anacrónico sino se combina con el prestigio y reconocimiento público de la función militar.

Los militares subrayan la importancia central de la “doctrina”. La doctrina militar es la “lógica” de su comportamiento profesional, consistente en una síntesis de conocimiento científico, experiencia, tradición, innovación, y planteamientos políticos. En el mundo contemporáneo, el conflicto bélico se plantea como un instrumento más de las relaciones internacionales, junto con la lucha ideológica y competencia económica. Los objetivos políticos se obtienen adaptando el uso o la amenaza de la violencia a los objetivos que deban alcanzarse. La posición absoluta de victoria total con la destrucción de las fuerzas enemigas ha dado paso a una posición pragmática de consecución de objetivos limitados.

La efectividad de los militares como grupo de presión depende de la extensión de sus contactos en la sociedad civil. Janowitz identifica diversas vías por las que los oficiales profesionales ejercen su influencia: las relaciones públicas, los medios académicos, los asesores militares de la industria de armamento, las asociaciones profesionales, o la participación política directa.

La hipótesis general de Moskos es que las FAS en los países occidentales se están alejando del modelo de organización institucional para acercarse a una concepción ocupacional de la profesión militar. Ambas concepciones conviven, aunque puede distinguirse el enfoque I/O según diversas variables, como que el grupo social de *referencia* esté dentro o fuera de las FAS; que las *motivaciones* del reclutamiento se encuentren en la vocación o en la compensación; que la *jurisdicción* competente sea especial u ordinaria; que el *cónyuge* se integre en la comunidad militar o permanezca al margen; o que la *residencia* se tenga o no en el lugar de trabajo.

Mientras que una institución se legitima por valores normativos intrínsecos superiores -deber, honor, patria- que trascienden el interés individual de la persona, una ocupación se justifica en términos extrínsecos de mercado, de ley de oferta y demanda. El régimen de vida institucional es muy exigente -sujeción disciplinaria, disponibilidad permanente, movilidad geográfica- precisando un fuerte compromiso con la institución. El modelo militar ocupacional, en cambio, está anclado en los principios del mercado, justificándose por la compensación salarial y anteponiendo el interés propio al de la organización empleadora.

La creciente implantación ocupacional ha abierto la posibilidad de que operen sindicatos y asociaciones militares en coherencia con la aproximación a las condiciones sociolaborales. En el Norte de Europa se han implantado desde los años setenta, mientras que en EE.UU. la tendencia sindicalista fue detenida por Ley en sus inicios. La extensión del modelo ocupacional en los ejércitos de reclutamiento voluntario (AVF) en los años setenta se ha tratado de contrarrestar con iniciativas de reinstitucionalización desde los años ochenta.

La tendencia I/O varía en los distintos países de acuerdo con diversos factores como su historia nacional particular, sus tradiciones militares, su posición geopolítica o la amenaza que le afecte. También lo hace dentro de las propias FAS entre los distintos ejércitos, entre la categoría de oficial, suboficial o tropa, entre el personal permanente y temporal, entre el personal en servicio activo y reservista, o entre los destinos administrativos, técnicos u operativos.

La organización militar, que no puede abandonarse pasivamente a las tendencias sociales, trata de frenar el avance de la mentalidad ocupacional con programas de implicación institucional -exaltación de las virtudes militares, de la tradición de combate, de los símbolos de la profesión militar (uniforme, armas, ceremonias)- que tratan de superar la visión individual por la colectiva. El modelo institucional, según Moskos, es el único que consigue un alto nivel de cohesión y compromiso operativo de los miembros de las FAS.

## El modelo del ciudadano de uniforme

El concepto de “ciudadano de uniforme” (*Staatsbürger in Uniform*) surge en la RF de Alemania en los años cincuenta del siglo pasado con la reforma del Ejército federal (*Bundeswehr*) impulsada por el gobierno del canciller Konrad Adenauer y conducida por un equipo dirigido desde la Jefatura de Personal por el General Wolf Graf Von Baudissin. Se trata de una profunda reforma política y moral de los militares, tras la derrota del militarismo nacional-socialista en la II Guerra Mundial. La finalidad básica asignada a las FAS es ahora la prevención de la guerra mediante la disuasión. Se destaca el liderazgo moral (*Innere Führung*) que deben interiorizar todos los militares. El soldado es un ciudadano que defiende, incluso con su vida, los derechos de todos.

El proceso de asimilación, basado en la aproximación de la vida militar a la sociedad industrial y en la especialización del trabajo determinada por los avances tecnológicos, se desarrolla subsumiendo la legislación militar en la general del Estado. No hay diferencia cualitativa del estatuto de los militares con el resto de los empleados públicos. El soldado tiene los mismos derechos y libertades, incluidos la participación política y sindical, salvo las restricciones excepcionales que se establezcan por imperativo de su función militar. Desaparecen los tribunales de honor y la jurisdicción militar especial se sustituye por tribunales ordinarios especializados.

En la década siguiente, cuando se comenzó a implantar el modelo, se levantaron voces, tanto dentro como fuera de Alemania, contra esta novedosa teoría del “ciudadano de uniforme”, considerando inviable en la práctica, y más allá de construcciones teóricas, la pretendida equiparación entre militares y civiles. Se pedía la retirada de la legislación desarrollada, ya que, según los críticos, podría conducir a la desarticulación del ejército. No obstante, en el Libro Blanco de la Defensa, desoyendo estas quejas, se describe a la profesión militar en los mismos términos que otras profesionales.

Poco antes, dentro de los estudios para fundamentar los cambios, se había llevado a cabo un trabajo sociológico en la Academia de Oficiales del Ejército de Hamburgo. En la investigación *-Der Leutnant 1970-* participan siete (7) jóvenes oficiales de edades entre 22 y 27 años, que formulan nueve (9) tesis como conclusiones, en las que rechazan ser un mero epígono de la tradición militar, reivindican el ejercicio de la crítica del sistema, se declaran leales sólo al mandato constitucional, exigen una clara separación entre el tiempo de servicio y de descanso, y contemplan la disciplina como una autoexigencia<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> FORTES, J. / VALERO, R. *Qué son las Fuerzas Armadas*. Barcelona: Editorial La Gaya Ciencia, 1977.

La mera descripción de la milicia como “un trabajo”, hecha por un oficial, fue considerada casi un sacrilegio por los defensores de la tradición militar. Las tesis del “Teniente de 1970” motivaron un debate entre los dos modelos de representación de los intereses socioeconómicos de los militares alemanes: la Asociación de las Fuerzas Armadas alemanas (DBwV), situada en el espectro ideológico demócratacristiano (CDU), y el Sindicato de Servicios Públicos y Transportes (ÖTV), próximo al Partido Socialdemócrata alemán (SPD).

Ambas organizaciones competían en el movimiento asociativo militar por la representación del personal militar alemán, la DBwV desde 1956 -de hecho se funda en paralelo con la reforma- y el ÖTV desde 1964. La Asociación DBwV tiene una orientación institucional interna, abogando, dentro del concepto del ciudadano de uniforme, por la profesionalidad militar. El sindicato ÖTV, como corresponde a una organización diseñada para todos los empleados en el servicio público, tiene una orientación ocupacional externa. La DBwV es ampliamente mayoritaria, representando entre el 70 y 80% del personal profesional, mientras que el sindicato ÖTV (ahora *Verdi*)<sup>9</sup> apenas alcanza al 1% del personal militar de las FAS alemanas.

Frente a estas posiciones enfrentadas, surge de hecho una tercera vía pragmática que, con independencia de su encuadramiento asociativo, busca una síntesis entre ambas concepciones del ejercicio de la profesión militar en una sociedad democrática. La motivación del militar, en la perspectiva pragmática, se basa tanto en el estilo de vida y los valores (institucional) como en la compensación y carrera profesional (ocupacional). La propia Asociación DBwV, sin perder su carácter de asociacionismo institucional representante del profesionalismo militar, ha ido adaptando la actividad asociativa hacia la negociación colectiva y reivindicación laboral, conforme a las pautas seguidas en el empleo público en materia de derechos sociales y condiciones de trabajo en relación con el horario de trabajo, la prevención de riesgos laborales y las compensaciones de las especificidades del trabajo de los militares.

Con la doctrina del “ciudadano de uniforme”, incorporada a los reglamentos militares, se trata de conciliar los principios del Estado democrático con la organización militar. Los militares son considerados miembros de una misma comunidad y ciudadanía (modelo convergente). El estatuto jurídico y las condiciones de trabajo son similares a los de los funcionarios civiles, con la sola excepción de los supuestos imprescindibles demandados por las características funcionales de los ejércitos.

---

<sup>9</sup> <http://www.verdi.de/>

No obstante, a pesar de la innegable consolidación del sistema y del esfuerzo sostenido del Ministerio de Defensa Federal<sup>10</sup> promocionando la doctrina del Liderazgo moral (*Innere Führung*) como fundamento del concepto de “ciudadanos de uniforme”, la experiencia ha demostrado que no es suficiente con cambiar la reglamentación para sustituir en la realidad conceptos que están muy arraigados en la cultura militar tradicional y pueden ser recurrentes. Hay que mantener la pedagogía sobre los valores que deben defender las fuerzas armadas en una sociedad democrática avanzada.

La referencia del pasado militarista alemán no se ha conseguido erradicar por completo del cuerpo de oficiales, incluso se ha observado un repunte después de la unificación de Alemania. La admiración por la *Wehrmacht* y sus ideas supremacistas, aunque minoritaria, sigue presente. También el riesgo de penetración de redes ultraderechistas, como la investigación abierta en mayo de 2017 a raíz de la detención de un teniente destacado en Francia, que alcanzó a cerca de trescientos cuadros de mando.

## **La Organización Europea de Asociaciones Militares (EUROMIL)**

La Organización Europea de Asociaciones Militares (EUROMIL: *European Organisation of Military Associations*)<sup>11</sup> agrupa a las asociaciones y sindicatos militares que desean incorporarse a este amplio foro de colaboración en materia de asociacionismo desde hace más de cuarenta años. Actualmente está compuesta por 34 asociaciones de 23 países europeos. Su ámbito territorial no está limitado por el respectivo de la Unión Europea.

EUROMIL es una organización<sup>12</sup> de naturaleza no gubernamental (ONG), sin fines lucrativos, constituida de acuerdo al derecho belga. Su idioma de trabajo es el inglés. Para preservar su independencia, la organización se financia exclusivamente con las cuotas de sus asociaciones miembros. La organización facilita el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre sus miembros y promueve la defensa de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los intereses sociales, económicos y profesionales del personal militar, de todas las categorías, en el nivel europeo.

---

<sup>10</sup> Bundesministerium der Verteidigung. *Innere Führung, Selbstverständnis und Führungskultur der Bundeswehr*. Berlin: Januar, 2010.

<sup>11</sup> <http://www.euromil.org/>. Desde el año 2010, he asistido regularmente a las asambleas generales (Presidium) de EUROMIL y durante tres años (2013-2016) he formado parte de su Comité de Dirección (Board).

<sup>12</sup> De acuerdo con sus estatutos, la estructura organizativa de EUROMIL está basa en tres órganos: el Congreso, que se celebra cada cuatro años para renovar a la dirección; la Asamblea General (Presidium), que se reúne dos veces al año; y el Comité de Dirección (Board), órgano ejecutivo. Una oficina, radicada en Bruselas, ejerce las labores de secretariado.



EUROMIL, miembro del Movimiento Europeo (ME), promueve el concepto de “ciudadano de uniforme”, que postula que un militar tiene los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano. En particular, aboga por el reconocimiento en los países europeos del derecho de asociación y sindicación de los militares, así como su participación en la negociación colectiva sobre sus condiciones de trabajo.

El asociacionismo profesional defendido por la organización, y expresamente recogido en sus estatutos a los que tienen que adherirse las asociaciones miembros, no interfiere en la política de defensa y militar de los países, acata plenamente la legitimidad de la cadena de mando militar y deja fuera de su ámbito de actuación los asuntos estratégicos, operativos y tácticos de las FAS.

La Seguridad y Defensa tiene también una dimensión social. Los gobiernos, en representación de la sociedad, tienen el deber de cuidar a su personal militar. La profesión militar exige sacrificios que ponen en riesgo la salud y la propia vida al servicio de la nación y de la comunidad internacional. Los hombres y mujeres que visten el uniforme militar merecen, en justa correspondencia, respeto y consideración de sus conciudadanos. En ningún caso, la vocación militar debe suponer renuncia al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Cualquier restricción de derechos debe ser estrictamente imprescindible y proporcionada al cumplimiento de la función militar.

EUROMIL, fruto de sus debates en los plenarios de las asambleas generales, elabora declaraciones y documentos monográficos en los que fija su posición, además de cuestiones puntuales de sus asociaciones miembros, en asuntos de interés común como la implementación de la directiva europea de jornada de trabajo, las pensiones militares, los derechos sociales en Europa, los efectos en la salud de los militares expuestos al uso del uranio empobrecido, o la armonización de las divergencias en la cultura militar.

El factor humano en las misiones internacionales de las fuerzas militares expedicionarias es fundamental. A tal fin, los países deben atender recomendaciones, establecidas con criterios de normalización europea, que garanticen el equipamiento y entrenamiento adecuado al personal que vaya a desplegarse, unas reglas de enfrentamiento comunes, la previa concienciación cultural y conocimientos lingüísticos del escenario de la misión, la máxima colaboración con otras fuerzas en el teatro de operaciones, la implementación de los estándares de seguridad, la atención sanitaria y el apoyo logístico a las fuerzas, la atención a las familiares de los militares desplegados, o la inserción laboral de los veteranos y de los heridos.

En el panorama del asociacionismo militar en Europa podemos establecer tres grupos de países según el desenvolvimiento y características del movimiento asociacionista. En efecto, tenemos un primer grupo de países que todavía desconocen, prohíben o persiguen la existencia de asociaciones militares. España figuraba en este grupo de cola hasta que, con la aprobación, en julio de 2011, de la Ley de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas (LDDFAS), pasó al segundo grupo intermedio de países que reconocen y regulan el fenómeno del asociacionismo militar.

Un tercer grupo de cabeza, integrado por los países del norte de Europa - Alemania, Países Bajos, Dinamarca, Suecia, Bélgica, entre otros-, presentan las mejores prácticas en materia de asociacionismo militar. Sus sindicatos y asociaciones profesionales son instrumentos imprescindibles en la interlocución del personal militar con la Administración y, en consecuencia, mantienen estrechas relaciones de colaboración con las autoridades políticas y los mandos militares -comparten un objetivo común: contribuir a la defensa nacional desde sus respectivas ópticas-, cumpliendo sus funciones desde el interior de las propias unidades.

En términos generales, puede establecerse una correlación entre estos tres grupos de países y la calidad y consolidación de los sistemas democráticos que rigen en los mismos. También entre las normas de regulación del personal, especialmente las relativas al régimen disciplinario, y el sistema de representación profesional del personal militar. Un repaso comparado a las leyes disciplinarias vigentes en estos países muestra dos puntos comunes: primero, un militar no puede ser privado de libertad por la comisión de faltas (infracciones administrativas) en ningún caso, y segundo, como cualquier otro ciudadano, para que pueda decretarse su ingreso en prisión se requiere la comisión de un delito (ilícito penal), una vez seguido el correspondiente procedimiento ante la jurisdicción ordinaria.

Este régimen general presenta excepciones en determinadas situaciones especiales con las que se consigue adaptar el régimen ordinario general con las especificidades de la función militar. En determinadas circunstancias, el militar puede ser arrestado, pero siempre por un tiempo limitado y en concretos casos tasados como la necesidad de preservar los resultados de una investigación en curso en la unidad de destino, cuando el comandante lo estime imprescindible para mantener el orden inmediato en la unidad por un breve tiempo limitado o con motivo de su participación en situaciones de servicio permanente, como puede ser el embarque en un buque de guerra o la participación en una fuerza expedicionaria (misiones internacionales).

Fuera de estos casos, los militares tienen un régimen disciplinario asimilable a otros servidores públicos. Las faltas disciplinarias se corrigen con un catálogo de sanciones que excluyen la privación de libertad: reprensiones por escrito, multas pecuniarias, deméritos profesionales, etc. La gravedad de la conducta o la reiteración puede llevar hasta la expulsión del cuerpo del infractor, previa revisión judicial. Parece evidente que la vigencia desde hace muchos años ya de estos regímenes disciplinarios no ha supuesto la desaparición de la disciplina militar, núcleo esencial de la profesión militar en todos los países. Tampoco parece que pueda afirmarse que su Seguridad Nacional haya sufrido merma sustancial por la aplicación normalizada de estos avances en el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de los militares.

La renuncia a la imposición de arrestos con privación de libertad es consecuencia de una evolución en la cultura profesional militar en forma similar a como en otro tiempo se suprimieron los castigos de maltrato físico, el uso de calabozos en las unidades o la obligación de vestir permanentemente de uniforme. Sin duda este proceso tiene mucho que ver con la propia evolución de la sociedad, es decir, con la elevación general de los sistemas de educación pública y la madurez ciudadana de los mecanismos de participación democrática. Las FAS de los países europeos ya no están integradas por tropas coloniales, ni siquiera por soldados o marineros de reemplazo, sino por militares profesionales, reclutados en una sociedad democrática.

La reforma de la Ley de Régimen Disciplinario en España (2015) fue una ocasión desperdiciada para hacer evolucionar la cultura militar profesional -que no es ni puede ser inmutable- en línea con los conceptos vigentes en los países europeos que presentan mejores prácticas en este campo. Son los mismos países en los que la Democracia española se ha mirado en otros momentos para asimilar sus instituciones públicas como el Defensor del Pueblo, basado en el modelo de *Ombudsman*, o los sistemas tributarios progresivos, la tolerancia multicultural o las políticas de igualdad de género.

España debe aspirar, como ya lo ha demostrado con éxito en otros ámbitos, a figurar entre los países con normas democráticas avanzadas. Y las Fuerzas Armadas, que han demostrado su madurez profesional y su competencia técnica en momentos de verdadero riesgo de involución, no deben ser una excepción por temores hoy injustificados o por la fidelidad a una tradición ya felizmente superada. Mantener la excepción<sup>13</sup> no cabe duda que supone un retroceso en el concierto de los países europeos más avanzados.

---

13 España se ve obligada a formular una reserva a los artículos 5 y 6 de la Convención Europea de los Derechos Humanos (1950) para seguir sancionando con privaciones de libertad las sanciones disciplinarias en las fuerzas armadas. Esta reserva se viene renovando desde 1978.

## La sincronización de las fuerzas armadas en Europa

En 2008, el Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, en su intervención en la Conferencia de Seguridad de Berlín, expuso el concepto de fuerzas armadas sincronizadas en Europa (SAFE: *Synchronised Armed Forces Europe*), que fue incorporado al año siguiente al informe anual del Parlamento Europeo sobre la política de seguridad y defensa común.

El concepto SAFE es una iniciativa que, por primera vez, pone el foco en los militares. Se ofrece a los países que deseen avanzar en la sincronización de sus fuerzas armadas una fórmula de cooperación que, al realizarse de forma voluntaria, supera el bloqueo -al no operar los vetos- que ha venido produciendo la regla de la unanimidad, tal como se ha realizado ya con éxito en otras áreas como la implementación de la moneda única (euro) o la abolición de los controles fronterizos en las fronteras comunes (espacio Schengen).

El objetivo principal de la iniciativa SAFE es, pensando en el factor humano, desarrollar estructuras de seguridad integradas y, de acuerdo con el principio de división del trabajo, generar capacidades civiles y militares específicas en determinados países para ponerlas al servicio común de los Estados que así lo acuerden. Entre otros aspectos, se prevé la adopción de unos mismos estándares de entrenamiento, empleo operativo y reglas de enfrentamiento de las fuerzas militares. Así como, en el ámbito social, una regulación común sobre derechos y obligaciones, equipamiento y asistencia sanitaria, incluida la atención en los casos de muerte, heridas o incapacidad del personal militar.

El concepto SAFE, lamentablemente hibernado por el momento, enlaza con otras iniciativas, anteriores y posteriores al mismo, basadas en la necesidad de compartir medios, recursos y capacidades como la idea del “*Pooling & Sharing*” (2003), que dio lugar a la creación de la Agencia Europea de Defensa (EDA) en el ámbito de la Unión Europea, o la denominada “*Smart Defence*” (SD), planteada en 2012 en el seno de la Alianza Atlántica (NATO) para desarrollar capacidades críticas en áreas principales de cooperación como adquisición, mantenimiento, entrenamiento y operación.<sup>14</sup> La diferencia fundamental reside en la focalización en el personal militar del proyecto SAFE.

En este sentido, la incorporación del concepto SAFE, actualizado y reforzado, a las previsiones de la cooperación estructurada permanente (PESCO) supondría un importante avance en el objetivo de una Defensa europea común.

---

14 Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). Documento de Trabajo 09/2015. *El cuarto área de la cooperación europea: UE (Pooling and Sharing) o Euroatlántica OTAN (Smart Defence). Utopía alcanzable*. Abril, 2015.

## Conclusiones

Del estudio efectuado, pueden extraerse como conclusiones:

- Desde el último tercio del siglo XX, en el mundo occidental la profesión militar, y los propios militares profesionales, ha experimentado una gran transformación determinada tanto por los profundos cambios en los patrones sociales como por el impacto del ejército profesional de reclutamiento voluntario en sustitución del servicio militar obligatorio. Esta transformación incide directamente en la cultura militar tradicional. El honor militar y los valores institucionales de las fuerzas armadas tienen que incorporar los principios constitucionales y adaptarse a las nuevas realidades sociales y técnicas de la guerra.
- En el caso de España, los valores tradicionales -disciplina, honor, lealtad, ejemplaridad, espíritu de servicio- tienen que ir acompañados del reconocimiento público mayoritario. En el prestigio de la profesión militar es fundamental la convergencia con los valores de la comunidad como son los que sirven de fundamento a la Constitución y están mencionados en el preámbulo y título preliminar: libertad, justicia, igualdad, pluralismo político, seguridad, convivencia democrática, imperio de la ley, derechos humanos, o cooperación internacional.
- La doctrina del “ciudadano de uniforme”, que rige en los países del Norte de Europa, podría servir como marco general del estatuto del personal militar en una eventual integración de las fuerzas armadas europeas. El estatuto de ciudadanía europea exige también un criterio uniforme en el tratamiento constitucional del ejercicio de los derechos de los militares europeos. EUROMIL, en cuanto punto de encuentro del asociacionismo militar profesional con una larga experiencia, supone una valiosa contribución al objetivo de la integración en materia de personal.
- Los planes de refuerzo de la Defensa europea común, como el reciente de la PESCO, siguen desconsiderando el factor humano. El concepto SAFE, que proporciona programas de armonización en entrenamiento, equipamiento y actuación de los militares, así como una regulación social común, no ha sido desarrollado. Para garantizar el éxito de cualquier proyecto de integración en Defensa, se requiere una aproximación de la cultura militar de las naciones a fin de alcanzar una cultura militar europea común.